

Seguro Falabella Vida

Condiciones Particulares

Código SBS: VI2038000079 Adecuado a la Ley 29946 y sus normas reglamentarias

La Compañía

Aseguradora: Chubb Seguros Perú S.A.

Dirección: Calle Amador Merino Reyna 267 Of. 402, San Isidro

Correo Electrónico: atencion.seguros@chubb.com

RUC: 20390625007

Teléfono: 417-5000 / FAX: 221-3313

Página Web: www.chubb.com/pe

Datos de la Póliza

Póliza No. :

Renovación : AUTOMÁTICA

Inicio de Vigencia : Las 12 hrs. del xxxxxxxx

Corredor :

Vigencia : ANUAL

Fin de Vigencia: Las 12 hrs. del xxxxxxxx

Código de Corredor:

Datos del Contratante (Cliente del Banco Falabella)

Persona Natural

Apellido Paterno:

Nombres:

Lugar de Nacimiento:

Nacionalidad:

Domicilio (Calle / Nro / Distrito / Provincia / Departamento):

Profesión/Ocupación:

Apellido Materno:

Tipo y Número de documento de Identidad:

Fecha de Nacimiento: dd/mm/aa

Edad:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Persona Jurídica

Razón Social o Denominación Social:

Dirección:

Provincia:

Teléfono:

Objeto Social:

RUC:

Distrito:

Departamento:

Representante Legal:

Correo Electrónico:

Datos del Asegurado

Apellido Paterno:

Nombres:

Lugar de Nacimiento:

Nacionalidad:

Domicilio (Calle / Nro / Distrito / Provincia / Departamento):

Profesión/Ocupación:

Apellido Materno:

Tipo y Número de documento de Identidad:

Fecha de Nacimiento: dd/mm/aa

Edad:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Requisitos para ser Asegurado

Podrán asegurarse bajo este seguro las personas naturales, mayores de 18 años y menores de 65 años de edad, pudiendo permanecer asegurados hasta la edad de 69 años y 364 días.

Beneficiarios

Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	% de Capital
---------	------------------	------------------	--------------

Parentesco

A falta de nombramiento de Beneficiarios, se entiende como tales a los Herederos Legales del ASEGURADO.

Coberturas

Descripción

- MUERTE
- MUERTE ACCIDENTAL

Beneficio

XXX
XXX

Pago de la Prima

- De acuerdo a la autorización del CONTRATANTE, las primas se cargarán mensualmente en la tarjeta designada en la fecha de cargo más próxima a la afiliación según las fechas predeterminadas por el Banco Falabella.
- En caso no se encontrara saldo disponible en la tarjeta designada o ésta tuviera alguna restricción para el débito en la fecha de cargo, se procederá a realizar re-intentos de cargo en las siguientes 5 fechas predeterminadas por el Banco Falabella.
- Si luego de dichos re-intentos no se hubiera podido cargar la prima correspondiente entonces se realizarán nuevos intentos en las siguientes 6 fechas de cargo predeterminadas con la cuota del mes pendiente más la cuota del mes en curso.
- Si luego de todos estos intentos de cargo no se pudiera debitar las primas correspondientes al Seguro, el contrato de seguro se extinguirá a los 90 días del vencimiento del plazo de la primera cuota impaga, sin necesidad de comunicación al CONTRATANTE o al ASEGURADO.

Prima Comercial y Forma de Pago

Forma de Pago: XX

Total Cuotas Pactadas: XX

N° DE Tarjeta: XXX

Prima Comercial: XXXX

Prima Comercial+ IGV: XXXX

TCEA: XX%

Las cuotas de la prima se cargarán en Soles al tipo de cambio de la fecha de cargo, en caso la moneda de la cuenta bancaria o tarjeta sea distinta a aquella con la que se contrató el seguro. La prima considera los impuestos vigentes al momento de su emisión. Las cuotas calcularán según los impuestos vigentes a la fecha de cargo.

La prima comercial incluye:

Cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores de seguros: XXX

Importante

- La vigencia de la póliza es por un año, con renovación automática por periodos iguales.
- Este es un seguro diseñado exclusivamente para Corredores de Seguros Falabella SAC y la contratación del mismo conlleva la aceptación de su intermediación para la administración del seguro.

Medios de Comunicación Pactados

Físicos, electrónicos y/o telefónicos, salvo aquellos casos en los que la norma dispone de una formalidad específica para realizar la comunicación.

Chubb Seguros Perú S.A.

Fecha de Emisión: XXX